

URGENTE

Señar(a):
RDBERTD CASTRD QUINTERO (APDDERADD)
NELCY CUELLAR TRIGUERDS (PODERNANTE)
CALLE CARRERA DCTAVA No 8-21 OFICINA 401
Ciudad

Asunto: RTA: SDM:253733/2019

Cardiac surgery

En atención al radicado 4e la referencia tenemos que los comparendos No 11001000800025838327 del 05 de septiembre de 2018 y 11001800000023397484 del 23 de abril de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1743 de 2017. Por medio de cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones. Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT con el propósito de surtir la notificación personal, siendo efectivamente recibido como se puede observar en la guía aportada por la empresa de mensajería, dirección que aún se encuentra vigente.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL:	EL COMUELLAR TRIQUERO
Nº Y TIPO NÚMERO DE DOCUMENTO:	6.624.112.000.0-5179739
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Infección registrada en RUNIT

Dirección:	Carretera 100 - 33 Sur Lima Norte, 26	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Cel:	1571747	Teléfono Móvil:	155046911

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062.917-9

000721 000000

[illegible]

Page 1 of 1

[illegible]

YG2392583E4C0

Valores Generales Remite	Nombre: RAFAEL SANCHEZ C.I. 24.040.045-1 - Empresa: COMERCIO Y SERVICIOS Dirección: Calle 30 # 17 - 25		General Development <table border="1"> <tr> <td>AR</td> <td>Arrendado</td> <td>CH</td> <td>Chorro</td> </tr> <tr> <td>NT</td> <td>No existe</td> <td>IN</td> <td>No existente</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>Pedestal</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>AE</td> <td>Aplicación de Anclajes</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>PL</td> <td>Placa Placa</td> </tr> </table>		AR	Arrendado	CH	Chorro	NT	No existe	IN	No existente	NR	No existe	PA	Pedestal	NR	No existe	AE	Aplicación de Anclajes	NR	No existe	PL	Placa Placa	1111 587
	AR	Arrendado	CH	Chorro																					
NT	No existe	IN	No existente																						
NR	No existe	PA	Pedestal																						
NR	No existe	AE	Aplicación de Anclajes																						
NR	No existe	PL	Placa Placa																						
Referencia: 00100000000000000000 Teléfono: 0045 800 000 000 Fax: 0045 800 000 000 Correo: BOGOTA DC Cargo: Operario		Rango: Operario y/o Asistente de Operario Rafael Sanchez C.C. 029																							
Valores Generales Remite	Nombre: RAFAEL SANCHEZ C.I. 24.040.045-1 - Empresa: COMERCIO Y SERVICIOS Dirección: Calle 30 # 17 - 25		General Development <table border="1"> <tr> <td>AR</td> <td>Arrendado</td> <td>CH</td> <td>Chorro</td> </tr> <tr> <td>NT</td> <td>No existe</td> <td>IN</td> <td>No existente</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>Pedestal</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>AE</td> <td>Aplicación de Anclajes</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>PL</td> <td>Placa Placa</td> </tr> </table>		AR	Arrendado	CH	Chorro	NT	No existe	IN	No existente	NR	No existe	PA	Pedestal	NR	No existe	AE	Aplicación de Anclajes	NR	No existe	PL	Placa Placa	1111 587
	AR	Arrendado	CH	Chorro																					
NT	No existe	IN	No existente																						
NR	No existe	PA	Pedestal																						
NR	No existe	AE	Aplicación de Anclajes																						
NR	No existe	PL	Placa Placa																						
Referencia: 00100000000000000000 Teléfono: 0045 800 000 000 Fax: 0045 800 000 000 Correo: BOGOTA DC Cargo: Operario		Rango: Operario y/o Asistente de Operario Rafael Sanchez C.C. 029																							
Valores Generales Remite	Nombre: RAFAEL SANCHEZ C.I. 24.040.045-1 - Empresa: COMERCIO Y SERVICIOS Dirección: Calle 30 # 17 - 25		General Development <table border="1"> <tr> <td>AR</td> <td>Arrendado</td> <td>CH</td> <td>Chorro</td> </tr> <tr> <td>NT</td> <td>No existe</td> <td>IN</td> <td>No existente</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>Pedestal</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>AE</td> <td>Aplicación de Anclajes</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>PL</td> <td>Placa Placa</td> </tr> </table>		AR	Arrendado	CH	Chorro	NT	No existe	IN	No existente	NR	No existe	PA	Pedestal	NR	No existe	AE	Aplicación de Anclajes	NR	No existe	PL	Placa Placa	1111 587
	AR	Arrendado	CH	Chorro																					
NT	No existe	IN	No existente																						
NR	No existe	PA	Pedestal																						
NR	No existe	AE	Aplicación de Anclajes																						
NR	No existe	PL	Placa Placa																						
Referencia: 00100000000000000000 Teléfono: 0045 800 000 000 Fax: 0045 800 000 000 Correo: BOGOTA DC Cargo: Operario		Rango: Operario y/o Asistente de Operario Rafael Sanchez C.C. 029																							

UAC.CENTRO	1111
CENTRO A	587

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

11. *Information on the company's website:* www.fox.com (last visited 10/10/2013). *Information on the company's website:* www.fox.com (last visited 10/10/2013).

472	Motivos de Devolución	Desconoce	...	No Existe Número
		Requerido	...	No Reclamado
X	Dirección Emisor	Denegado	...	No Continúa
	No Recibe	Faltante	...	Apuntado al Cliente
		Fuerza Mayor		

Fecha 1	015	Nº	1000	R	D	Fecha 2	04	Nº		ANG	R	D
Número de Dólar emitido						Nombre del distribuidor						
Andrés Méndez Motorizado Centro 06-2800-5221												
Observaciones						Observaciones						

señala datos en la numeración del Chile 06-2800-5221



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de Movilidad

4^{to}
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEMPRESA

Oficina de Movilidad
Código de servicio: 1111

Fecha de Emisión: 24/04/2019 17:03:20



YG225686316C3

1111
618
Oficina de Movilidad
Código de servicio: 1111

Remitente: Nombre: JACQUELINE MORALES DE BOGOTÁ - Dirección: Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 36494000 - Código Postal: 1111000 Referencia: 1111-00000000000000000000 - Código de servicio: 1111 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causas de Devolución: [X] No se entregó [X] No se entregó [X] No se entregó [X] No se entregó [X] No se entregó [X] No se entregó	
Destinatario: Nombre: OSCAR DIAZ PARDO - Dirección: Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 36494000 - Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Nombre: OSCAR DIAZ PARDO - Dirección: Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 36494000 - Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Envío: Tipo: Carta certificada Peso: 0.500 kg Valor declarado: \$0.00 Seguro: No Fecha de envío: 24/04/2019		Envío: Tipo: Carta certificada Peso: 0.500 kg Valor declarado: \$0.00 Seguro: No Fecha de envío: 24/04/2019	

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



1111-00000000000000000000

Ahora bien, frente al comparendo No 11001000000025038327 del 05 de septiembre de 2019 al haber sido recibido dicho comparendo se surtió la notificación personal de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia, usted debió adelantar el procedimiento indicado en el Artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas: la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación: El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito. ()

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de las diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 cuando afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Situación anterior, que impide que se acojan sus pretensiones, en razón a que una vez surtida la notificación personal, es decir, a partir del 17 de Abril de 2019, usted tenía once días hábiles para acercarse a la Secretaría

Distrital de Movilidad- Super cede de movilidad y solicitar en audiencia pública se aperture la impugnación del mismo o en caso de desear aceptar la comisión de la infracción dentro de ese mismo término cancelar el cincuenta por ciento (50%), o con el 25%, esto conforme al Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que contempla las actuaciones a adelantar por cualquier ciudadano al que le ha sido endiligada una orden de comparendo de la siguiente manera:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
2. *Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción, o*
3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.*

Si el contraventor no comparece sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuera posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recibo de las multas y podrán establecer convenios con las bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Por otra parte, el comparendo No 11001000000023397404 del 23 de abril de 2019, este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, con el propósito de surtir la notificación personal, siendo devuelto por la causal "CERRADO", hecho que no es atribuible a la administración.

Es necesario aclarar, que como Entidad del Distrito contamos con un contrato celebrado con la empresa de mensajería 472, quienes son los encargados de remitir la correspondencia, en este caso el comparendo, a la dirección registrada del propietario del vehículo y de acuerdo a la Resolución 3095 de 2011 "Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega", confiamos en la labor prestada por esta y cada uno de sus mensajeros. En su caso el operador de la empresa de correspondencia asistió a su dirección en dos oportunidades, encontrándolo CERRADO y sin nadie que respondiera al llamado; situación que imposibilitó la notificación personal, no atribuible al marco de competencia de la administración.

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

Resolución Sancionatoria No 740460 del 07/03/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ

Por otra parte, se remiten las siguientes copias:

- Copia del comparendo No. 11001000000025038327 del 05 de septiembre en un (01) folio
- Copia del comparendo No. 11001000000023397404 del 23 de abril de 2019 en un (01) folio
- Copia de la guía de la empresa de mensajería respecto al comparendo No 11001000000025038327 del 05 de septiembre en un (01) folio
- Copia de la guía de la empresa de mensajería respecto al comparendo No 11001000000023397404 del 23 de abril de 2019 en un (01) folio

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

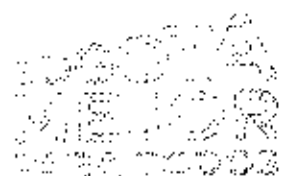
En consecuencia de lo anterior, no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes, por las razones ya expuestas, por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195. En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Jennifer Sánchez bustos

Se Anexa 4 Folios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025038327

Fecha de imposición 86 de septiembre de 2019



Transmite la información de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción
C.14

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción

05 de septiembre de 2019
15:05:05

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SELO BUS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

NELCY CUELLAR TRIGUEROS

Tipo y No. Identificación

CC 51799739

Placa

URU848

Dirección: KR 51 B No. 18 - 33 SUR EXTERIOR 76

BOGOTÁ

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 90205

Agente de Tránsito que impone el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 090205



Respetado(a) señor(a) CUELLAR

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la Orden de comparendo de tránsito, por cuanto el vehículo de placa URU848 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automóvil para que asuma la respectiva obligación en su defecto y, en todo caso,

comunique que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, stando en la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acceder a los descuentos del valor de la multa de 50% o de 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento de 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
2.2. Entre los días hábiles desde el 12 al veintiseis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento de 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$309.500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía según normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus alegatos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o por correo electrónico), en el SuperCAPI de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas legales establecidas en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificada por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el procedimiento sancionatorio entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Queda obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más otros correspondientes intereses moratorios.

Paulo Cesar García Camache

Subdirector de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11DD10D000DD25D38327

Fecha de Emisión: 06 de septiembre de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de paga, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDDDS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

Formulario de comparendo con datos de infracción, placa del vehículo (10D14907532), nombre del propietario (NELCY CUELLAR TRICUERAS), y detalles de la multa.

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, de para generar el respectivo volante ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.
Si desea acceder a los descuentos otorgados por la ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras. Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, con la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.
Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras o nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Puede acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del siguiente historial siguiente al recibir de esta comunicación realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA DE COMPARENDDDS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de Comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la infracción o cancela y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.
Nota: Si cancela la obligación por Internet desde el NPSA, Músculo, Cajas, Bóveda, etc., debe cancelar los costos de Banco de Occidente Sucursal Calle 11.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual brinda a los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes: Horario de Cursos: 7:00 a.m. a 8:00 a.m., 8:00 a.m. a 10:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m., Duración: 2 horas.
Sábados: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes a Viernes: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Fortalecimiento de la Atención al Cliente.
Lunes a Viernes: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Fortalecimiento de la Atención al Cliente.
Lunes a Viernes: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por internet a las personas de tránsito y transporte, usted debe presentar de 10 a 15 minutos de grabación de la hora de ingreso, con las siguientes condiciones:

- Realizar ingreso al pago por medio bancario, registro de pago por PSE o por transferencia bancaria.
- Compromiso.
- Exigencia de atención.
- Llamada de recordatorio, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no puede con todo el comparendo o cualquier otro pago, podrá acercarse a cualquier de nuestros puntos de atención para que se le otorgue el pago, con un mínimo de 10 minutos de atención por hora de ingreso.

Mayor información:

En www.movilidadbogota.gov.co, Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co
O al Centro de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la página 120.

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente, Calle 13 No. 37-35.
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CDMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023397404

Fecha de Imposición 23 de abril de 2019



Consulte a mayor de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción
C.02

Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
23 de abril de 2019 10:53:33

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 51B - CL 18-33 sur - PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES

VEHICULO SOBRE VIA PUBLICA EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

NELCY CUELLAR TRIGUEROS CUELLAR TRIGUEROS

Tip e y No. identificación

CC 51799739

Placa
URU840

Dirección: KR 51 B Np. 18 - 33 SUR EXTERIOR 76

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Nombre del Locatario

Tip o y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

BARINAS CASTAÑEDA LEIDY ASTRID
Placa: 94224

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 090205

Carolina



Respetada(a) señor(a) CUELLAR

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 de artículo 133 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1313 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del evento, por cuanto el vehículo de placa URU840 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automóvil para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y en todo caso,

como titular que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, puede optar por las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 200% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa de 50% o 25% de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2. Entre los días hábiles once (12) al veintidós (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambas cosas y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicable y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el Super CADE de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 117 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiendo que queda vinculado al mismo, tal como se en audiencia pública y notificándose en estruendo. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023397404

Fecha de Impresión: 23 de abril de 2014

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Segetá mejor poro txdos!

Formulario de comparendo con los siguientes datos:

- Fecha de emisión: 23 de abril de 2014
- Placa del vehículo: 528
- Horario de infracción: 16-33
- Ubicación: BOGOTÁ PUENTE
- Nombre del infractor: NELCY CUELLAR TRIGUEROS CUELLAR
- Cédula de identidad: 51799738
- Nombre del agente de tránsito: NANCY CAROLINA LARA NIÑO
- Código de infracción: D90205
- Descripción de la infracción: Exceso de velocidad
- Valor de la multa: \$1.000.000
- Valor de la multa con descuento: \$700.000

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Cursos Pedagógicos

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Puede acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día lunes siguiente al de la infracción comunicando realizando el siguiente proceso:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS"
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Marque el número de comparendo a cancelar.
4. Marque en PAGAR EN LÍNEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la infracción a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Bancx de Occidentx

Todas sus sucursales en Bogotá y a nivel nacional.
Nota: Si cancela la obligación en una tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarla en una sucursal en la calle de Virreyes Superedificio 12.

Bancx Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a nivel nacional.

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual ofrece en las siguientes curules:

SuperCADE de Movilidad Calle 33 No. 37-35
Cursos a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Cursos a Viernes Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora indicada, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificado de pago.

- Documento de identificación.

- Documento de ciudadanía en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con alguno de los documentos o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, por un valor de \$2 millones de pesos por cada documento faltante.

Las curules tienen la capacidad de 120 personas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co - Contactado: 3-690400
2) Calle de Tránsito y Eucalipto de la Avenida Mayor de Boyetá - Bogotá, D.C.
3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE de Movilidad exclusivamente, Calle 33 No. 37-35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

472

FORMULARIO
UAC CENTRO
Código de envío: 12497537
Fecha de emisión: 06/06/2015 15:25:02

Y6239258364C0

1111 618		1111 587	
Nombre: NARCIS SOCIAL, ASOCIACIÓN MAYOR DE BOGOTÁ - excedente Dividido Nominativo Dirección de Dirección: Calle 17 N° 37 - 35 Matrícula: 110016000002371727 Teléfono: 2849490 EXT 9310 Código Postal: 111191-000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111147 Nombre Razón Social: NARC SOCIAL MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: Calle 17 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. Teléfono: 2849490 EXT 9310 Código Postal: 111191-000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111147			
Pres. Valm. Encargado: P Valor Facultad: 100 Valor Detenido: 50 Valor Faltas: 200 Cotas de morosidad Valor Total: 50		Obs. Cont. Int.: Observaciones del cliente: COMPRENDO	
Forma de pago: administración Fecha de pago: 07/06/2015 Valor: 1.022.972.983		Forma de pago: administración Fecha de pago: 07/06/2015 Valor: 1.022.972.983	
UAC CENTRO CENTRO A		UAC CENTRO CENTRO A	

El presente documento es válido para el pago de las cuotas de la UAC CENTRO A, en el caso de que el usuario no haya pagado las cuotas correspondientes. En caso contrario, el usuario deberá pagar las cuotas correspondientes antes de utilizar el servicio. El presente documento no es válido para el pago de las cuotas de la UAC CENTRO B, en el caso de que el usuario no haya pagado las cuotas correspondientes. En caso contrario, el usuario deberá pagar las cuotas correspondientes antes de utilizar el servicio.



WG2256B631670

1111
618

apartamento 3 piso en
ladillo puerta blanca.

Nombre: Rafael Sánchez Dirección: Av. Calles 4 y 50 No. 100 Ciudad: San José, C.R. Teléfono: 2233 1111 Fecha de nacimiento: 15/05/1980 Sexo: M Estado civil: C Ocupación: Empleado Fecha de emisión: 15/05/2010 Fecha de vencimiento: 15/05/2015 Lugar de emisión: San José, C.R. Lugar de uso: San José, C.R. Firma: [Firma] Fecha: 15/05/2010		Nombre: Rafael Sánchez Dirección: Av. Calles 4 y 50 No. 100 Ciudad: San José, C.R. Teléfono: 2233 1111 Fecha de nacimiento: 15/05/1980 Sexo: M Estado civil: C Ocupación: Empleado Fecha de emisión: 15/05/2010 Fecha de vencimiento: 15/05/2015 Lugar de emisión: San José, C.R. Lugar de uso: San José, C.R. Firma: [Firma] Fecha: 15/05/2010	
Nombre: Rafael Sánchez Dirección: Av. Calles 4 y 50 No. 100 Ciudad: San José, C.R. Teléfono: 2233 1111 Fecha de nacimiento: 15/05/1980 Sexo: M Estado civil: C Ocupación: Empleado Fecha de emisión: 15/05/2010 Fecha de vencimiento: 15/05/2015 Lugar de emisión: San José, C.R. Lugar de uso: San José, C.R. Firma: [Firma] Fecha: 15/05/2010		Nombre: Rafael Sánchez Dirección: Av. Calles 4 y 50 No. 100 Ciudad: San José, C.R. Teléfono: 2233 1111 Fecha de nacimiento: 15/05/1980 Sexo: M Estado civil: C Ocupación: Empleado Fecha de emisión: 15/05/2010 Fecha de vencimiento: 15/05/2015 Lugar de emisión: San José, C.R. Lugar de uso: San José, C.R. Firma: [Firma] Fecha: 15/05/2010	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14820

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-253733/ ROBERTO CASTRO QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-241392 d el 18 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-253733.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)